

Madrid, a 3 de enero de 2001

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la vigente Ley del Mercado de Valores, pongo en su conocimiento que en la Junta General Extraordinaria AZUCARERA DE EL CARPIO, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL, en su reunión celebrada el día 2 de enero de 2001, el socio único de la citada compañía, AZUCARERA EBRO AGRÍCOLAS, S.A., adoptó la decisión de disolver de la Sociedad, sin apertura del periodo de liquidación, y con cesión global de su activo y pasivo al accionista único AZUCARERA EBRO AGRÍCOLAS, S.A., sucediendo esta última universalmente en la totalidad de los derechos y obligaciones que correspondan a la cedente, AZUCARERA DE EL CARPIO, S.A., Sociedad Unipersonal.